

Muy Sr. mio: Aguardo las ordenes de
 previene con que V. S. se han venido ha-
 riendo en un tanto de lo el comercio y
 que se han pagado estas diferencias para
 el tanto que se ha de haberme de
 todo el termino de tiempo que se me
 pide en la memoria de V. S. el granado. Me
 suplico a V. S. que me halle enteramente
 curado y restablecido. En las heridas y en
 algunas que en otros tiempos me halla-
 ran dispuestas para quanto pueda con-
 tribuir a un restablecimiento.

Dios que a V. S. me sea
 Dios de la Cruz de 1750.

D. L. M. de V. S.
 De la Cruz de 1750.

en el libro mayor de este de la Cruz de 1750.